



DECRETO N° **1743**

TEMUCO,

**16 OCT. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.09.2018; presentada por COMERCIAL GERMANI LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL GERMANI LIMITADA

Rut : 76.264.591-2

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-24938

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ZAPATERIA Y VENTA DE ACCESORIOS

DE REGALO

Código Actividad : 523.210

Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°375 LOCAL 104, TEMUCO

Nombre Rép. Legal : ACEVEDO JIMENEZ LUIS HERNAN

Rut :

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 70 -52

Fecha de Solicitud : 28.09.2018

N° Solicitud : 267

Fecha Eliminación : 02.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GR/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1618979